



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



432

RESOLUCIÓN No. MAGAP

ROBERTH MAURICIO PROAÑO CIFUENTES
SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 382 MAGAP del 28 de septiembre de 2011 el Señor Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, Subsecretario de Fomento Agrícola del Ministerio de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Contratación Directa por Menor Cuantía, y aprobar los pliegos elaborados por la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, en base a los términos de referencia proporcionados por la Unidad de Seguro Agrícola-UNISA para el proceso No. MCBS-MAGAP-02-2011 para la: **"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA LA UNIDAD DE SEGURO AGRÍCOLA"**;

Que, el 19 de octubre de 2011 se publicó el proceso No. MCBS-MAGAP-02-2011 en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-3728-M del 19 de octubre de 2011, el Director de Contratación Pública, Abg. Carlos Gonzalo Albán Subía, notifica a los funcionarios, Ing. Marielisa Coba Cisneros, Coordinadora de Información y Estadísticas UNISA y a al Dr. Ángel Benigno Torres Machuca, funcionario de la Subsecretaría de Asesoría Jurídica en calidad de secretario, para asistir en calidad de designados a la apertura de los sobres presentados en el proceso No. MCBS-MAGAP-02-2011 para la: **"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA LA UNIDAD DE SEGURO AGRÍCOLA"**;

Que, se envió la oferta, en forma electrónica al Portal de Compras Públicas, y física, dentro del período establecido en el cronograma del proceso;

Que, mediante Acta de Calificación para apertura de ofertas, del 26 de octubre de 2011, la profesional designada para el presente proceso, Ing. Marielisa Coba Cisneros, Coordinadora de Información y Estadísticas UNISA y en calidad de invitado el Sr. Cristhian Loyo, Asesor legal de UNISA, evalúan la oferta Técnica y Económica presentada por la Señora Martha Fernanda Vega Jaramillo, determinando que la oferta presentada se acoge y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos y por lo tanto, recomienda al señor Subsecretario de Fomento Agrícola, la adjudicación del proceso No. MCBS-MAGAP-02-2011 a la Señora Martha Fernanda Vega Jaramillo por un valor de USD. 24. 900,00 (Veinte y cuatro mil novecientos Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 281 del 29 de julio de 2011, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del MAGAP.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Que, con Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP del 07 de septiembre de 2011, modificatorio del Acuerdo No. 080 MAGAP del 28 de febrero de 2011 el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Staynley Vera Prieto, acuerda reforma el Artículo 2 y determinar que *los montos de contratación autorizados en virtud de la presente delegación serán los señalados a continuación... Subsecretarios, Coordinadores Generales y Directores Provinciales por un monto autorizado desde 0,0000002 hasta 0,000007 del presupuesto inicial de Estado; y,*

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, y los Acuerdos Ministeriales No. 080 MAGAP y No. 336 MAGAP,

RESUELVE

Art. 1.- Adjudicar el proceso No. MCBS-MAGAP-02-2011, para la para la: **“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA LA UNIDAD DE SEGURO AGRÍCOLA”**, por un monto de USD \$.24. 900,00 (VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA, y cuyo plazo debe ejecutarse en sesenta (60) días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo, a la señora Martha Fernanda Vega Jaramillo.

La forma de pago es el 60% en calidad de anticipo y el 40% restante del valor del contrato, contra entrega- recepción de los productos a entera satisfacción del “MAGAP”.

Art. 2.- Se encarga a la Dirección de Contratación Pública, notificar la presente resolución la señora Martha Fernanda Vega Jaramillo; la elaboración del contrato y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el portal de Compras Públicas.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **01 NOV 2011**

ROBERTH MAURICIO PROAÑO CIFUENTES
SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

VMN/LFM/VPC
2011-10-28